

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL  
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS  
ACTUACIONES DE LA ACTIVIDAD FERIA EN MONTAJE Y DESMONTAJE DE FERIAS Y  
EVENTOS A DESARROLLAR EN EL PERÍODO ABRIL A DICIEMBRE DE 2019.**

**EXP. 19/055 – 2000014492**

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**

**Madrid, febrero de 2019**

## ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	3
3. RESPONSABLE DEL SERVICIO.....	6
4. PERSONA DE CONTACTO.....	6

## 1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Servicio de planificación operativa y control de ejecución de las actuaciones de la actividad ferial en montaje y desmontaje de ferias y eventos a desarrollar en el periodo abril a diciembre de 2019

Determinar la secuencia óptima de desarrollo de las distintas actividades concurrentes en cada Día de Servicios para minimizar el tiempo total de ejecución, atendiendo a las necesidades operativas y sin menoscabo de la seguridad de los trabajadores.

Supervisión de condiciones de seguridad por concurrencia de actividades en fases de montaje y desmontaje

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

### 2.1. Planificación operativa y control de ejecución del “Día de Servicios”.::

El “Día de Servicios” es la fase inmediatamente previa al montaje de ferias y eventos en los pabellones de IFEMA.

Las actuaciones que se acometen en esta fase son:

- marcaje
- instalación de moqueta en zonas comunes
- instalación de acometidas eléctricas
- instalación de puntos de datos
- instalación de fontanería
- instalación de puntos de cuelgue para rigging.
- Otras actuaciones potencialmente coincidentes (mantenimiento de instalaciones, instalación de cartelería y señalética de gran formato, ...).
- Presencia o tránsito potencial de trabajadores de empresas colaboradoras (restauración, limpieza, vigilancia, obra civil,...).

**Cantidad:** Se realizará una planificación específica para cada evento de IFEMA en el que se requiera el servicio.

**Actuaciones previas:** IFEMA facilitará la relación de actividades a acometer en cada Día de Servicios, con identificación de las empresas encargadas de cada una, así como las áreas funcionales propias de IFEMA que también concurren.

El adjudicatario del servicio elaborará una planificación inicial que, bajo los criterios de funcionalidad y seguridad, establezca la ubicación espacial y temporal de cada actividad en función de las demandas de cada feria/evento. Esta planificación inicial de cada evento se someterá a la aprobación de IFEMA.

La planificación habrá de ser eficaz en el logro de los objetivos operativos pretendidos, y constituirá un medio de coordinación entre las actividades concurrentes de cara a la seguridad de trabajadores e instalaciones.

A fin de recabar toda la información precisa para su elaboración, la planificación solicitada requerirá de contactos previos del adjudicatario con todos los concurrentes.

El adjudicatario trasladará la planificación inicial, ya aprobada por IFEMA, a las distintas empresas responsables de cada instalación, informando de su contenido. Recabará entonces posibles observaciones al respecto.

Finalmente, la planificación inicial se transformará en el programa definitivo del evento una vez considerados los resultados de la revisión de IFEMA y los comentarios de los instaladores que se consideren oportunos.

El programa de actuación debe estar terminado con al menos 5 días de antelación al inicio de los trabajos en los pabellones. El adjudicatario procurará una ubicación accesible telemáticamente para colgar el programa de actuación de modo que sea accesible a todos los concurrentes y a IFEMA.

**Control de la ejecución:** El adjudicatario asignará recursos presenciales permanentes en los pabellones (al menos dos inspectores de modo simultáneo) para la comprobación del cumplimiento del programa de actuación, verificando que cada concurrente realiza su actividad en los espacios y tiempos indicados.

Los recursos presenciales se mantendrán durante toda la actividad, que podrá realizarse en cualquier horario y día del año. En el caso de ejecución de los trabajos del Día de Servicios en horario nocturno, el recurso presencial se reducirá a un inspector si la actividad no ocupa más del 50% de los pabellones.

Comprobará, así mismo, el cumplimiento de las indicaciones que el programa de actuación haya establecido para evitar la afectación de personas o instalaciones por concurrencia de actividades.

En caso de incumplimientos de cualquier orden previstos en el programa de actuación, comunicará por escrito la incidencia tanto al concurrente como a IFEMA.

**Informe final:** Al final de cada evento, el adjudicatario emitirá un informe en el que aportará el programa de actuación y los datos reales de la ejecución. Contendrá expresamente las incidencias detectadas, el personal asignado por cada concurrente y el tiempo realmente requerido para cada actividad. Incluirá también propuesta de áreas de mejora y recomendaciones de cualquier orden.

## **2.2. Supervisión de condiciones de seguridad por concurrencia de actividades en fases de montaje y desmontaje:**

**Alcance:** Presencia física (Los recursos presenciales, **al menos dos inspectores de modo simultáneo**, se mantendrán durante toda la actividad, que podrá realizarse en cualquier horario y día del año) de inspectores para el desarrollo de las siguientes tareas:

- **Detección de potenciales situaciones de riesgo para el resto de concurrentes en zonas comunes:**
  - No ocupación ni obstrucción de vías de evacuación, salidas de emergencia, elementos de extinción y detección, etc.
  - Actividades peligrosas por circulación, carga y descarga de vehículos.
  - Proyección de partículas al exterior de stands en montaje
  - Utilización de equipos de trabajo en el exterior de los stands (andamios,

- escaleras, maquinaria de elevación de materiales o personas, ...)
  - Actividades declaradas como prohibidas en las Normas Generales de Participación.
  - ...
- **Detección y actuación ante de situaciones de riesgo grave e inminente:**
  - Coincidencia de trabajos en la misma vertical.
  - Riesgo de caída de cargas suspendidas.
  - Procedimientos no controlados en desmontaje de stands o estructuras
  - Uso temerario de equipos de trabajo
  - ...
- **Gestión del Protocolo de Coordinación de IFEMA:**
  - Recopilación de protocolos recibidos telemáticamente.
  - Recogida de los protocolos restantes en el propio stand y entrega de la documentación aneja (información emitida por IFEMA correspondiente a riesgos genéricos y medidas preventivas de las instalaciones).
- **Control de cumplimiento de la dotación mínima de EPI's para desarrollo de actividades en pabellones:**
  - Supervisión de la dotación mínima obligatoria establecida por IFEMA para el tránsito, desarrollo de actividades o mera presencia en pabellones: casco de protección, chaleco reflectante y calzado de trabajo.
  - Indicación de la posibilidad de adquirirlos dentro de IFEMA (oficina de atención al expositor, pabellón 8).
- **Atención a autoridades (inspección de trabajo, policía judicial, órganos judiciales, ...) en caso de personarse por asuntos relacionados con seguridad laboral:**
  - Por accidentes ocurridos durante la actividad
  - Por inspecciones de oficio
  - ...

**Informe final:** Al final del proceso de montaje-desmontaje de cada evento, el adjudicatario emitirá un informe indicando expresamente las incidencias que se hayan podido producir, las actuaciones llevadas a cabo para evitar o eliminar situaciones de riesgo detectadas, recomendaciones de mejora, etc.

### **3. MEDIOS HUMANOS**

Los ofertantes deberán asignar un mínimo de 2 técnicos habituales puestos a disposición del contrato, los cuales deberán acreditar una experiencia mínima de 2 años en la realización de los trabajos objeto del mismo, formación como técnicos superiores en prevención de riesgos laborales y que al menos uno de ellos tenga nivel de inglés b2 o superior.

#### **4. RESPONSABLE DEL SERVICIO.**

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

#### **5. PERSONA DE CONTACTO.-**

- Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a Dña. Indira Cedeño, de la Dirección de Compras de IFEMA, teléfono: 91.722.52.75.